

ADENDA 003

LICITACIÓN L-CEEC-001-12

OBJETO: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL RECINTO FERIAL, DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE “PUERTA DE ORO” POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe informa a los interesados que se modifica el numeral 7.3 Experiencia del Proponente en los Pliegos de Condiciones del proceso de Pre-selección de oferentes para el objeto mencionado, como sigue:

7.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El CEEC hará una evaluación de la experiencia de los interesados que deberán acreditar:

- El interesado deberá acreditar por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean similares al objeto de la Licitación o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, la construcción de una edificación clasificada en las categorías C o D según la clasificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Decreto 2090 de Septiembre 13 de 1989, de por lo menos 15 metros de altura sin incluir sótanos o semisótanos, que correspondan a 25.000 metros cuadrados mínimo, cada contrato, y cuyo valor individual mínimo (si estos corresponden a las actividades exigidas), debe ser igual o superior a 60.000 smlmv; los contratos de construcción con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación. En el caso de asociaciones por lo menos uno de los miembros conformantes deberá acreditar esta experiencia. Ningún integrante de una asociación podrá tener una participación inferior al 30% en la misma.

- También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta dos (2) certificaciones de contratos que hayan iniciado dentro de los tres (3) años anteriores al cierre de la presente licitación, y que se encuentren en ejecución, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de la certificación, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción. El valor sumado de lo ejecutado hasta el momento de la certificación deberá ser igual o superior a 60.000 smlmv y corresponderá mínimo a 25.000 metros cuadrados de construcción, para cada contrato.
- Cuando el interesado certifique contratos en los cuales participó asociación, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.
- El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2003	332.000.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2004	358.000.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2005	381.500.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2006	408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.600.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600.00
Enero 1 de 2012 en adelante	566.700.00

En Barranquilla, a los 11 días del mes de Enero de dos mil trece (2013).